1754311

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 621

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ROGELIO ANDRES LAGAR NAVARRETE		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un máximo de 424 altas odontológicas a pacientes de 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Lonómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera.			
Inicio	15.05.2019	Término	30.09.2019
Monto Total	$ 15.052.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.13.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral a alumnos de 4° medio.	

2.- El monto total a refrendar es de $15.052.000.- (quince millones cincuenta y dos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

CMF / MSR / CMV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2648/24.05.19